



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00889511-UNC-ME#FCM I “IX SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA DE CULTIVOS CELULARES”

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N°32681), Profesora Titular (DE) del Instituto de Virología, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al “IX SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA DE CULTIVOS CELULARES” que se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fé, Argentina, desde el 27 al 29 de Octubre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, en orden#7, cuenta con el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencias incurridas, por la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Legajo N°32681), Profesora Titular (DE) del Instituto de Virología, Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido al “IX SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA DE CULTIVOS CELULARES” que se llevó a cabo en la ciudad de San Fé, Argentina, desde el 27 al 29 de Octubre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

